

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL
TRECE.-**

ASISTENTES:

Alcalde – Presidente:

D. José Manuel Fernández Menéndez

Concejales:

D. Eduardo Gonzalez Gonzalez

D. Marco Antonio Fernández González

D^a. M^a de los Angeles Ancares García

D. Víctor Luis Pérez Rodríguez

D. Manuel García Menéndez

D^a Susana Rodríguez Sal

No asisten pero excusan la asistencia:

D^a. Silvia Brugos Rodríguez

D^a Ana Belén García Álvarez

Secretaria

D^a María Raquel Rivas Fernández

Siendo las doce horas, se reúne en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento de Degaña, la Corporación Municipal, en Sesión Extraordinaria, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en fecha uno de febrero de dos mil cuatro,

Abierta la sesión, EL Sr. Alcalde-Presidente expresa su agradecimiento por la presencia de todos los concurrentes, al mismo tiempo que informa que el único punto a tratar es la aprobación de la DECLARACION INSTITUCIONAL, de la que se dará cuenta a continuación, con motivo del IX aniversario del fallecimiento de SHEILA BARRERO.

En uso de la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista interesa que se excuse la asistencia a sus compañeras de Grupo, D^a Ana Belén García Álvarez y D^a Silvia Brugos Rodríguez, las cuales no han podido asistir a este acto por motivos personales, pero que desde la distancia envían un fuerte abrazo a la familia de SHEILA, al mismo tiempo que transmiten que mañana se pondrán en contacto telefónico con sus miembros para hacerles llegar su solidaridad.

Seguidamente, por la Presidencia se pasa a dar lectura del documento de referencia, acordando por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL POR LA TRAGICA DESAPARICION DE DOÑA SHEILA BARRERO FERNANDEZ, VECINA DE DEGAÑA:

“En el IX aniversario de la trágica desaparición de nuestra vecina SHEILA BARRERO, sentimos la necesidad de reforzar el mensaje que año tras año venimos transmitiendo desde esta Casa Consistorial.

Ante la falta de una resolución condenatoria, poco se puede añadir a lo expresado en manifiestos anteriores. Sin embargo ,convencidos de que no debemos convertir en ritual rutinario este acto, que cada veinticinco de enero nos congrega, ni tampoco debemos permitirnos sucumbir ante la tentación que dejarnos abatir por el desanimo, queremos impulsar nuestro pronunciamiento intentando trasladar un mensaje renovador .

Un mensaje reivindicativo que apreciamos debemos de sustentar en los siguientes términos:

- CONDENA
- ESCLARECIMIENTO
- JUSTICIA
- APOYO

-CONDENA a la brutalidad de un asesinato que acabó con la vida de una joven, que tenia toda su vida por delante.

-ESCLARECIMIENTO de los hechos ocurridos aquel veinticinco de enero de dos mil cuatro, que tanto dolor y tanto sobresalto han venido produciendo a la ciudadanía de este Concejo en general ,y a todos los seres queridos de la victima, en particular.

- JUSTICIA para Sheila y para su familia. Dicen que el luto de una persona no es completo hasta que no se entierra al ser querido, de ahí que muchas familias de personas desaparecidas expresan su dolor añadido por no poder enterrar sus cuerpos. En este caso, la familia de Sheila sufre el dolor, también añadido, de no haber podido conseguir hasta la fecha, a pesar de haber empleado todas sus fuerzas en el intento, que se haga justicia por el asesinato sufrido.

-APOYO de todos los vecinos del Concejo de Degaña a esta familia que lleva acumulando tanto sufrimiento, a la que escuchamos sintiendo la impotencia de no poder paliar su dolor, y a la que intentamos ayudar en la medida de nuestras posibilidades.

En CONCLUSION:

REITERAMOS una vez más nuestra condena por el luctuoso suceso que acabo con la vida de nuestra vecina Sheila. PERSEVERAMOS en la esperanza de que un día, no muy lejano, se produzca el esclarecimiento de los hechos y por fin se haga justicia, y

como no podría ser de otra manera, RENOVAMOS nuestro compromiso para con la familia de la víctima, al lado de la cual permaneceremos siempre que nos necesite.”

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente DECLARACION INSTITUCIONAL a:

- La Presidencia de la Nación
- El Ministerio de Justicia
- La Delegación del Gobierno en Asturias
- La Presidencia de la Comunidad Autónoma
- A los Ayuntamientos vecinos de Ibias y Cangas del Narcea.

TERCERO.- Declarar hoy, veinticinco de enero de dos mil trece, DIA DE LUTO OFICIAL, durante el cual, ondearán a media asta, las Banderas de la Casa Consistorial

CUARTO.- Convocar a todos los asistentes y vecinos que lo deseen, a una concentración silenciosa, pacífica y respetuosa, en memoria de nuestra vecina Sheila, que tendrá lugar al término de esta sesión, en las inmediaciones de la Casa Consistorial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto a las doce horas y diez minutos, de lo que yo, Secretaria, certifico.